



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: DECLARATIVO

DTE: CESAR LAUREANO GÓNZALEZ TELLEZ, OLGA INES GONZALEZ DELGADO, AQUILEO GÓNZALEZ DELGADO, RAUL GONZALEZ DELGADO

DDO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JORGE GUILLERMO HERRERA (Q.E.P.D); PILAR HURTADO; CIRO ALFONSO RIOS MONTERREY; HEIDY CONSTANZA CAMACHO MACÍAS; PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO y PILAR SOLANO FERNÁNDEZ.

RAD: 50573-31-89-002-2018-00008-00

Puerto López - Meta, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

1. Téngase por contestada en tiempo la demanda por parte de OSCAR NORBERTO REYES, como curador ad litem de HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JORGE GUILLERMO HERRERA (Q.E.P.D): PILAR HURTADO; CIRO ALFONSO RIOS MONTERREY; PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO.

2. De las excepciones propuestas por PILAR SOLANO FERNÁNDEZ (fl.256 digital) y HEIDY CONSTANZA CAMACHO MACÍAS (fl.184-185), por **secretaría** córrase traslado por el término de cinco (05) días, de la forma prevista en artículo 370 del C.G.P.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO

Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO Puerto López, Meta, 07 de marzo de 2022, el anterior auto se notificó por Estado No.10. MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ Secretaria</p>

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo Segundo
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **825feee65865cec1f0dab48a28adf02fd5b9c3a0f45ddb70c8aaa1d7cae5f9cb**

Documento generado en 04/03/2022 08:56:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>